



<b>Título:</b>	<b>PLIEGO CONDICIONES PISCINA POZO DE LA SERNA</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento
<b>Categoría:</b>	Contratación administrativa
<b>Descripción:</b>	PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

## **PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALHAMBRA.**

El Ayuntamiento de Alhambra, oferta la utilización privativa del quisco-bar de la piscina municipal de Pozo de la Serna , de conformidad con el siguiente pliego :

Procedimiento: Subasta.

Tipo mínimo: 3.000 euros

Objeto del contrato:

La explotación del quiosco bar , reservándose el derecho de admisión a la zona donde se realiza la actividad del bar y sometido a la normativa que regula el mismo.

Por lo tanto, al ser un edificio público, fuera de la zona donde se realiza la actividad hostelera, los usuarios de la piscina podrán llevar sus alimentos y bebidas que consideren respetando siempre las condiciones de limpieza e higiene normales.

Derechos del adjudicatario:

- 1.- Utilización de las instalaciones de la piscina municipal, para el uso recreativo que tiene como destino.
- 2.- A la explotación del quiosco-bar.

Obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario cobrará las entradas y realizará al menos una vez por semana el ingreso correspondiente en cualquiera de las dos cuentas titularidad del ayuntamiento siguientes:

**Globalcaja:ES81 3190 2093 4220 1975 6226**

**Caixabank: ES38 2100 6335 2113 0029 8757**

- 1.1.1. Tener capacidad para contratar con la Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

## ALHAMBRA

- 1.1.2. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad para contratar.
- 1.1.3. Hallarse al corriente con Hacienda tanto estatal, autonómica o local.
- 1.1.4. Hallarse al corriente en la S. Social.
- 1.1.5. Estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a la fecha de inicio de la actividad.
  
- 1.1.6. A que el personal que, en su caso, intervenga para el desarrollo de la actividad, se encuentre en alta en la S. Social.
- 1.1.7. Estar en posesión del Carnet de manipulación de alimentos.
- 1.1.8. A disponer de los seguros de responsabilidad civil que resulten necesarios para las contingencias que pudieran producirse.
- 1.1.9. A respetar las instrucciones que se le cursen por el Ayuntamiento de Alhambra, por medio de su personal a cargo.
- 1.1.10. A la limpieza de las instalaciones y a la conservación de la pradera de césped.

### Obligaciones del Ayuntamiento:

- 2.1.1. A la contratación de los socorristas y el pago de sus nóminas y seguros sociales.
- 2.1.2. Al mantenimiento y conservación del agua de la piscina, incluyendo su limpieza.
- 2.1.3. Al pago de suministro de energía eléctrica.
- 2.1.4. A la reparación de maquinaria e instalaciones, siempre que no fuere por causa imputable al adjudicatario, en cuyo caso, correrán a su costa.

### Procedimiento de licitación:

Los interesados deberán presentar dos sobres “A” y B” que contendrán la siguiente documentación:

Sobre “A”

Copia del D.N.I. en caso de personas físicas y de la escritura de constitución en el supuesto de personas físicas.

Declaración jurada de hallarse al corriente con Hacienda y S. Social.

Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública.

Sobre “B”.

Oferta económica.

### Plazo presentación ofertas:

**Hasta el 21 de junio, hasta la 12.00 horas.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**ALHAMBRA**

Adjudicación:

El día 21 de junio se procederá a las 14:00 horas, en la Casa Consistorial, a la apertura de los sobres, procediendo de la forma siguiente:

Apertura de sobre “A” requisitos de capacidad; se calificará la documentación.

Apertura de sobre “B” en la que se considerará la oferta más ventajosa, a la del mayor

Formalización: Mediante contrato administrativo en los 5 días siguientes a la adjudicación, debiendo el solicitante justificar el pago del 50% del importe de la adjudicación; el resto deberá abonarlo con fecha límite 31.07.2024

**El adjudicatario deberá acreditar disponer a esa fecha del alta en la S. Social y de un seguro de responsabilidad civil.**

Alhambra 17 de junio de 2024.